

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Comunicaciones/Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión.

PROCEDIMIENTO:

Revocación de Permisos de Radiocomunicación Privada

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Incrementar la cobertura de los servicios y promover el uso óptimo de la infraestructura instalada en el país, a efecto de que la población tenga acceso a una mayor diversidad de servicios, ajustándose a las necesidades de los consumidores mexicanos, especialmente en zonas urbanas y rurales de escasos recursos, para sentar las bases de un desarrollo más equitativo en el país.

OBJETIVO

Recuperar aquellas frecuencias de quienes incumplieron con las condiciones establecidas en los permisos para instalar y operar sistemas radioeléctricos de comunicación.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Se revocarán los permisos por cualquiera de las causas siguientes:
 - a. Interrupciones a la operación de la vía general de comunicación o la prestación del servicio parcial o totalmente, sin causa justificada o sin autorización de la Secretaría.
 - b. Ejecutar actos que impidan la actuación de otros concesionarios o permisionarios con derecho a ello.
 - c. Ceder, gravar o transferir las concesiones o permisos, los derechos en ellos conferidos o los bienes afectos a los mismos en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones.
 - d. No cubrir al Gobierno Federal las contraprestaciones que se hubieren establecido.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Comunicaciones/Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión.
PROCEDIMIENTO:	Revocación de Permisos de Radiocomunicación Privada
DURACIÓN TOTAL:	3 Días 4 horas 30 min.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión	Se revisan los expedientes de los permisionarios y se detectan los que se encuentren en cualquiera de los supuestos detallados en los lineamientos de operación descritos anteriormente.	2 hr.
2		Elabora oficio de remisión a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, y turna a la Subdirección de Comunicaciones.	1 hr.
3	Subdirección de Comunicaciones	Recibe, revisa, rubrica y turna oficio de remisión, para firma a la Dirección General de Centro y envía a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones.	30 min.
4	Dirección General de Política de Telecomunicaciones	Recibe opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, elabora resolución turnándola para su notificación al Centro SCT.	
5	Subdirección de Comunicaciones	Turna al Departamento de Comunicaciones Radio y Televisión la resolución correspondiente para su notificación.	30 min.
6	Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión	Notifica y elabora oficio para envío de la cedula de notificación y anexos, registra y actualiza el padrón de permisionarios.	3 días
7	Subdirección de Comunicaciones	Recibe, revisa, rubrica y turna oficio, para firma a la Dirección General de Centro y envía a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones.	30 min.
		TERMINA PROCEDIMIENTO	